



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

SSELIMZA, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-150801-106-1

**Prolongación 79 Av. Norte No. 25 Reparto Santa
Leonor, Col. Miralvalle, San Salvador.**

TELÉFONO: 2274-3103.

CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA

ORDEN NÚMERO:98/2021

SOLICITUD N.º 121/2021

FECHA: 30/04/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

30 ABR 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81208004	SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD.	1	C/U	\$69,921.90	\$69,921.90

COMPROMISOS

1. Mantener un servicio de calidad, mantenerlo en el período contratado.
2. Los materiales a utilizar para la limpieza serán de excelente calidad, de tal forma que desinfecten las diferentes áreas.
3. Mantener una supervisión constante, para verificar la asistencia del personal, así como también la calidad del servicio proporcionado.
4. El MINSAL no adquiere ninguna responsabilidad legal, ni laboral con los empleados de la empresa.
5. Presentar un Plan de Contingencia para aquellas situaciones imprevistas tales como: Falta de recurso, desastres, escasez de insumos, etc. de manera que el servicio no sea interrumpido.
6. Los empleados se presentarán debidamente uniformados los cuales se utilizarán todo el tiempo de trabajo.
7. Se presentará un Plan de Trabajo completo, detallado y actualizado.

En relación a los requerimientos que se solicita el MINSAL la empresa para brindar los Servicios de Limpieza Privada se compromete a cumplir los aspectos siguientes:

- Proporcionar productos químicos desinfectantes, aromatizantes, materiales en general de calidad, etc.
- Proporcionar bolsas negras para desechos comunes y cantidades que sean necesarias en cada una de las áreas.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
-------------------	---	--	----------	------------------	----------------------	------------------

- Proporcionar todos los materiales necesarios para cumplir con las normas de bioseguridad.
- El MINSAL, no tendrá ninguna responsabilidad con los empleados de la empresa privada.

De conformidad a los requerimientos solicitados por MINSAL, se suministrará en los tres (3) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias el material necesario (de acuerdo al área de cada dependencia)

ANEXOS:

- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas aceptadas por la Empresa.
- Plazo de cobertura y distribución del servicio.
- Obligación para la prestación de servicio.
- Metodología del servicio.
- Plan de Trabajo.
- Plan de contingencia.
- Plan de abastecimiento de insumos.
- Perfil de Recurso Técnico Operativo y de Supervisión.
- Programas de Supervisión.

TOTAL, IVA INCLUIDO	\$ 69,921.90
----------------------------	---------------------

TOTAL, EN LETRAS: SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS AUXILIARES DE NIVEL SUPERIOR.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2021-3200-3-02-16-21-1-54307, 2021-3200-3-02-02-21-1-54307, 2021-3200-3-02-08-21-1-54307, 2021-3200-3-02-04-21-1-54307, 2021-3200-3-02-10-21-1-54307, 2021-3200-3-01-02-21-1-54307 ; UFI No. 710.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DIA 3 DE MAYO AL 21 DE MAYO DE 2021 Y EN COORDINACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: SEGÚN LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS (ANEXO).

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA PRESENTE ORDEN, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA, LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, Y PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PLAZO DE NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DE DICHA FECHA, ESTA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN: FIANZA EMITIDA POR SOCIEDADES AFIANZADORAS, ASEGURADORAS O INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN, ART. 32 INCISO ULTIMO DE EMPRESA QUE EMITA LA REFERIDA FIANZA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR EL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR; SE ANEXA MODELO DE FORMATO A UTILIZAR.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL

Para los contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, cantidad de Recursos Humanos, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde está acreditado el Recurso Humano, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) de la Orden de Compra; Fotocopias de las Planillas de Pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA) del mes anterior a que corresponde el pago, en las cuales se detalle la nómina de Recursos Humanos con los cuales se presta el Servicio de Limpieza al Ministerio de Salud; Original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula la presente Orden de Compra según lo defina la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la Orden de Compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: LIC. ANTONIO OPORTO GUEVARA, JEFE DE SERVICIOS AUXILIARES NIVEL CENTRAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2205-7214; CORREO ELECTRÓNICO: aoport@salud.gob.sv; LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, COORDINADORA DE SERVICIOS AUXILIARES REGIÓN DE SALUD CENTRAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2511-8230; CORREO ELECTRÓNICO: rlara1978@yahoo.com; LIC. JOSÉ MAURICIO GARCÍA, COORDINADOR DE SERVICIOS AUXILIARES REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2445-6159; CORREO ELECTRÓNICO: igarcia@salud.gob.sv; ING. FERNANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2594-8000; CORREO ELECTRÓNICO: frodriguez@salud.gob.sv; LICDA. MELISSA ZULEYDA FLORES SALVADOR, COORDINADORA DE SERVICIOS AUXILIARES REGIÓN DE SALUD ORIENTE, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2684-3840; CORREO ELECTRÓNICO: mflores@salud.gob.sv; Y LICDA. CLAUDIA ALFARO DE MOLINA, COORDINADORA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO REGION DE SALUD PARACENTRA; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2393-4681; CORREO ELECTRÓNICO: calfaro@salud.gob.sv

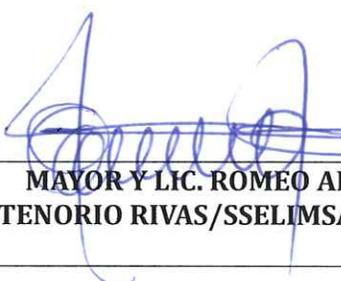
**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.**

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
  <p>DRA. KARLA MARINA DIAZ DE NAVÉS VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	  <p>MAYOR Y LIC. ROMEO ADALBERTO TENORIO RIVAS/SSELIMSA. S.A. DE C.V.</p>